

Expediente: **3671/23**

Carátula: **CEBRIAN JUAN JOSE C/ CHAMAS VICTOR HUGO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CHAMAS, VICTOR HUGO-DEMANDADO

23298782979 - CEBRIAN, JUAN JOSE-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CAJA DE PREVISION Y SEG. SOC. DE ABOGADOS Y PROC. DE TUC., -POR DERECHO PROPIO

23298782979 - CEBRIAN, JUAN JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3671/23



H106038198041

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CEBRIAN JUAN JOSE c/ CHAMAS VICTOR HUGO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 3671/23.

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: CEBRIAN, JUAN JOSE - 12/11/2024 14:02.**

San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2024.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209558636217, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado CEBRIAN JUAN JOSÉ, C.U.I.T. N° 23298782979, en el Banco Macro S.A., N°: 462009523987339, la suma de:

a) \$30107.41: Monto resultante de honorarios brutos (\$32725.45.-) menos el 8% (\$2618.04.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$5890.58: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$3272.55.- (10% a cargo de la parte) y \$2618.04.- (8% a cargo del beneficiario).- 3671/23.MIG.

Actuación firmada en fecha 14/11/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.